



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO 1811

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.

Tels. 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316

muni_sjcolinas@yahoo.com



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, **CERTIFICA el Acta número Trescientos Ochenta (380), inscrita bajo los folios 89 al 93, del Libro de Actas correspondiente del año 2019 en adelante**, que literalmente dice: Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, el día Lunes Diecisiete de Junio del año dos mil diecinueve, siendo las Ocho con treinta minutos de la mañana en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. La presidió el señor Alcalde Municipal Amable de Jesús Hernández, con la asistencia de los regidores: 2° Luis Ramón Perdomo Perdomo, 3° Bernardo Martínez Mejía, 4° Waldina Rodríguez Fernández, 5° Floriselva Rodríguez Rivera, 6° Salvador Paz Fernández, 7° Renán Perdomo, 8° Lesly Carolina Leiva Ríos y el Comisionado Municipal José Arnaldo Caballero Caballero, ante la Secretaría del despacho que doy fé. Gozando de permiso el regidor 1° Edgardo Paredes Aguirre y faltando sin excusa ala Vice Alcaldesa Evelyn Lastenia Fernández.- La agenda a desarrollar es la siguiente: 1.-Invocación a Dios. 2.-Comprobación del quórum. 3.-Apertura de la sesión. 4.-Lectura, discusión y aprobación de agenda.- **ACUERDOS**. 5.-Solicitar consolidación de deudas a Banco de occidente, S.A.- 6.-Aprobacion de apertura de Partida Contable.- 7.-Cierre. El regidor 7° Renan Perdomo realizó la Invocación a Dios. Comprobado el quórum se dio lectura a la agenda a tratar y fue declarada abierta la sesión, desarrollándose los siguientes puntos: **PUNTO 5.-** 1.-Solicitar consolidación de deudas A Banco de Occidente. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Solicitar a Banco de Occidente, S.A. la consolidación de deudas al tenor del Art. # 239 de las Disposiciones Generales al Presupuesto de la República para el ejercicio fiscal 2019, Decreto # 180/2018 publicado en la Gaceta No.34825, por un monto de L.7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil lempiras exactos) que ésta Municipalidad adeuda a varios proveedores relacionados a las emergencias de los años 2016, 2017 y 2018 a consecuencia de desastres naturales y agua potable, así como también saldos del proyecto de electrificación amparado en el Decreto 110/2006 y costos de inversión del proyecto de viviendas. El objeto es centralizar todas las obligaciones y quedarnos únicamente con el Banco, a fin de que se nos pueda conceder en un plazo de 30 meses, plazo que también se encuentra relacionado con en el Art.182 de las mismas disposiciones generales y donde además se establece que no se puede disponer de más del 30% para pagos de cuotas de préstamos. Esta consolidación será pagada con fondos de Transferencia del Gobierno Central que está siendo manejada con esa institución bancaria, la cual asciende a la cantidad de L.1,276,588.58 mensualmente. Consolidación que se detalla de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	VALOR
1	Contratos con David Avelar, reparación de carreteras rurales y urbanas. Emergencia 2016 al 2018.	L.1,479,000.00
2	Contrato con IMPES (ARDICO)	821,000.00
3	Facturas CAFÉ-AGRO (emergencia agua 2017)	800,000.00
4	ACEYCO (materiales de electrificación)	2,500,000.00
5	Dietas	900,000.00
6	ECOE (ARDICO)	1,000,000.00
	Total	L.7,500,000.00

2.- Los montos antes señalados pueden variar en algunos proveedores, cantidades que se terminaran de cancelar con fondos municipales. **PUNTO 6.-** Aprobación de Apertura de Partida Contable. Las encargadas de las oficinas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, presentan ampliamente explicada la partida de Apertura Contable con un valor de L.78,337,234.42 (setenta y ocho millones, trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro lempiras con cuarenta y dos centavos). La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Dar por aprobada en toda y cada una de sus partes la Partida de Apertura Contable detallada de la siguiente manera:

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CREDITO	DEBITO
1	1112.7.0	Bancos	L.219,224.02	0.00
2	1131.1.0	Cuentas a cobrar corrientes por impuestos	6,433,037.60	0.00
3	1231.1.0	Tierras y terrenos	54,753,189.46	0.00
4	1232.1.0	Edificios	4,630,695.10	0.00
5	1241.1.0	Equipos de oficina	808,645.45	0.00
6	1244.1.0	Equipos de transporte	5,362,314.02	0.00
7	1246.1.0	Equipos de comunicaciones	207,853.35	0.00
8	1247.1.0	Equipos de informática	715,481.21	0.00
9	1233.8.0	Equipo de Seguridad	10,880.00	0.00
10	1261.1.0	Muebles de hogar/alojamiento	181,726.00	0.00
11	1262.1.0	Libros, revistas y otros	110,775.00	0.00

		coleccionables		
12	1265.1.0	Herramientas mayores	132,295.52	0.00
13	1281.1.6	Construcciones de bienes de dominio privado	222,229.39	0.00
14	1281.1.6	Construcciones de bienes de dominio publico	6,659,936.99	0.00
15	3141.1.0	Resultados acumulados de ejercicios anteriores.	0.00	L.78,337,234.42

PUNTO 7.-No habiendo más que tratar se dió por cerrada la sesión siendo las 11:00 a.m.

Firma y sello: Amable de Jesús Hernández.-Alcalde Municipal.-Firmas: Luis Ramón Perdomo.-Bernardo Martínez.-Waldina Rodríguez Fernández.-Floriselva Rodríguez.-Salvador Paz F.-Renán Perdomo.-Lesly C. Leiva.-Regidores Municipales.-Firma José Arnaldo Caballero.-Comisionado Municipal.- Firma y sello Julia P.Rivera.-Secretaria Municipal.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL:.....

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, Depto. De Santa Bárbara a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Julia Patricia Rivera
Licda. JULIA PATRICIA RIVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

